

**FRÍO ARAGÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LOGISMERCA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios de ambas compañías, aprobaron por unanimidad el 29 de diciembre de 2007, la fusión de «Frío Aragón, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Logismerca, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único común a ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades, Juan Antonio Aparicio Grávalos.—1.121. 2.ª 18-1-2008

**GRUPO CODICE DETECTIVES  
PRIVADOS, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**AYORA & ASOCIADOS DETECTIVES  
PRIVADOS, S. L.**

**GRUPO GREGAL DETECTIVES  
PRIVADOS, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la mercantil «Grupo Códice Detectives Privados, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 10 de enero de 2008, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total mediante la extinción de ésta, con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades ya creadas «Grupo Gregal Detectives Privados, Sociedad Limitada» y «Ayora & Asociados Detectives Privados, Sociedad Limitada» que son las sociedades beneficiarias de la escisión, y asumirán el patrimonio de «Grupo Códice Detectives Privados, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de escisión aprobado que es el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Grupo Códice Detectives Privados, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de situación aprobado.

Así mismo, los proveedores podrían oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 164.º en relación con los 242.º y 254.º, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 10 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Pablo López Morell y Pedro Ayora Martínez.—1.287. 3.ª 18-1-2008

**HERMANOS CUADRADO**  
(En liquidación)

D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid,

Por el presente, se convoca judicialmente junta general ordinaria de la Sociedad Limitada Hermanos Cuadrado, en liquidación, a fin de censurar la gestión social,

aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año 2006 y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Valladolid, Plaza de España, 6, planta 1.ª el día 28 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Isabel Pérez Cuadrado, actuando como Secretario don Manuel Pérez Cuadrado.

Valladolid, 21 de diciembre de 2007.—Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.—1.237.

**INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de febrero de 2008, a las diez horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora, del día siguiente de dicho mes y año, en el domicilio social, sito en Valencia, calle Universidad, 4, con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia de las acciones de la compañía a partir del día 5 de octubre de 2007 y comunicación al Registro Mercantil de Valencia.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria en fecha 1 de junio de 2007 relativo a la derogación del Reglamento de la Junta.

Tercero.—Transformación del sistema de representación de las acciones de la compañía de anotaciones en cuenta a títulos nominativos y consiguiente modificación de los artículos 5, 6 y 21 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reducción de capital social ascendente al 0,19% para amortización de 928 acciones representativas del mismo mediante reembolso a los accionistas y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. La amortización afectará a todos los accionistas minoritarios que ostenten en el capital de la compañía un porcentaje inferior al 0,15%. El acuerdo se adoptará a través de votación separada emitida por los accionistas minoritarios afectados en la propia Junta general.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 (derechos que confieren las acciones), 9 (acciones en proindivisión), 10 (transmisión acciones), 13-17 (celebración Juntas), 21 (limitación del derecho de asistencia a las Juntas), 34 (supresión Comité Auditoría) y 41 (sumisión a arbitraje) de los Estatutos Sociales y refundición de los mismos.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para la formalización de acuerdos.

De conformidad con lo que dispone el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley, también tiene derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cada acción da derecho a un voto.

Valencia, 7 de enero de 2008.—Silvino Navarro Vidal, Presidente del Consejo de Administración.—1.196.

**INVERSIONES ZAGA, SICAV, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 14 de diciembre de 2007, acordó transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Inversiones Zaga, S.L., aprobándose asimis-

mo el Balance de transformación y la consiguiente modificación de sus estatutos sociales.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mariano Tena Aliaga.—2.070. 1.ª 18-1-2008

**INZADOR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz

Hace saber: Que en la ejecución n.º 102/07 seguida contra el deudor Inzador S. L., se ha dictado el 4 de diciembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.500,65 euros de principal y 900,13 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial.—1.221.

**J. J. GIL, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**ROYAL BELT, S. L.**

**EQUUS CINTURONES, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «J. J. Gil, Sociedad Limitada», «Royal Belt, Sociedad Limitada» y «Equus Cinturones, Sociedad Limitada» celebradas el 7 de enero de 2008, acordaron la fusión por absorción de las sociedades «Royal Belt, Sociedad Limitada» y «Equus Cinturones, Sociedad Limitada» por la sociedad «J. J. Gil, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 8 de enero de 2008.—Los Administradores únicos de las sociedades «Equus Cinturones, Sociedad Limitada», «Royal Belt, Sociedad Limitada» y «J. J. Gil, Sociedad Limitada», respectivamente, Amparo Herrero Barceló, Tomás Gil Vidal, y Juan-José Gil Herrero.—1.290. 3.ª 18-1-2008

**JOAQUÍN NOGUEIRA PINTOS**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 704/06, y acumulada n.º 913/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Rodríguez Campillo, se ha dictado Auto de fecha 18-12-2007, por el que se declara al ejecutado, Joaquín Nogueira Pintos, en situación de insolvencia legal total por importe de 5.822,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.